

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 SEP 2013

VISTO:

Nota de Coordinación N° 002-2013-GRT-GGR-ORAJ-MAGF, de fecha 19 de Julio del 2013; el Informe N° 074-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 31 de Julio del 2013; el Informe N° 02-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-GRPPAT-UF, de fecha 05 de Agosto del 2013; la Carta N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GPNC, de fecha 09 de Agosto del 2013; el Informe N° 076-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 12 de Agosto del 2013; el Informe N° 077-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 13 de Agosto del 2013; el Informe N° 485-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 26 de Agosto del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS periodo 2012-2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 11 0 SEP 2013

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 002-2013-GRT-GGR-ORAJ-MAGF, de fecha 19 de Julio del 2013; el Informe N° 02-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-GRPPAT-UF, de fecha 05 de Agosto del 2013; la Carta N° 001-2013/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GPNC, de fecha 09 de Agosto del 2013; los Servidores Contratados bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS: Max Anthony García Farías, Herber Samuel Ardiles Tenorio, Santos Crhistian Lozano García y Grover Pedro Namay Castillo; solicitan el pago del Descanso Físico generado en el periodo 2012-2013; los mismos que fueron suspendidos por los correspondientes Jefes de Oficina a su cargo, en razón de necesidad de servicio.

Que, mediante Informe N° 074-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 31 de Julio del 2013; el Informe N° 076-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 12 de Agosto del 2013; el Informe N° 077-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 13 de Agosto del 2013; la Oficina de Recursos Humanos **OPINA QUE EL CONCEPTO DE PAGO DE LA COMPENSACIÓN VACACIONAL SE PRODUCE AL FINALIZAR EL VÍNCULO LABORAL** y es equivalente a treinta (30) días de honorarios por cada periodo vacacional; por lo que deriva el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de emitir Opinión legal.

Que, mediante Informe N° 485-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 26 de Agosto del 2013; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **OPINA QUE ES PROCEDENTE** establecer los mecanismos de administración y administrativos, a efectos de pago por concepto de descanso físico no gozados a los trabajadores inmersos en los documentos referenciales, perdiendo el derecho a pedirlos posteriormente; de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, para percibir un pago integro de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina competente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N^o 00000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 SEP 2013

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO

de vacaciones del periodo 2012 – 2013, a los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. RELACION DE PERSONAL CAS – OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION (FUNCIONAMIENTO)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012-2013 (30 Días) Ley N° 29849
1	Max Anthony García Farías	s/. 3,000.00
2	Herber Samuel Ardiles Tenorio <i>(07 días de Descanso Físico, del 11 al 17 de Marzo del 2013)</i>	s/. 2,300.00
3	Grover Pedro Namay Castillo	s/. 2,500.00

B. GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012-2013 (30 Días) Ley N° 29849
1	Santos Crhistian Lozano Garcia	s/. 1,800.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000262 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 SEP 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL